

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con fundamento en los artículos 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 177 inciso K, 189 fracción XXV, 352 y 355 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 353 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, (prensa, radio, televisión e Internet) a participar como difusores oficiales de los Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 del estado de Guerrero, que deberán ajustarse a las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La publicación del PREP 2024 deberá difundirse a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro, del domingo 2 de junio de 2024, asimismo la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares concluirá a más tardar a las 20:00 horas, tiempo del centro, del lunes 3 de junio de 2024, precisando que dicha publicación podrá cerrar antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el registro del 100% de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.
- b) Los resultados electorales preliminares que se estarán difundiendo son los correspondientes a las elecciones Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Guerrero en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- c) La publicación de los resultados electorales preliminares del PREP 2024 deberá ser público y gratuito.
- d) La publicación del PREP se deberá realizar de acuerdo a los formatos establecidos por el IEPC Guerrero; no se podrá realizar modificación alguna a los mismos. No se permitirá presentar la información de manera personalizada.

- e) Las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, interesados en participar como difusores deberán dar aviso al IEPC Guerrero a través de la Dirección General de Informática y Sistemas, a más tardar el 15 de mayo de 2024 a la cuenta de correo electrónico informatica.sistemas@iepcgro.mx mediante una carta de intención de formato libre que contenga al menos los siguientes datos:
- Nombre de la institución o medio de comunicación.
 - Página web.
 - Nombre de contacto.
 - Número telefónico y correo electrónico de contacto.
 - Logotipo a publicar de la institución o medio de comunicación.

Además, manifestar en el escrito que garantizan que el acceso a la información es seguro, público y gratuito y que cuentan con los mecanismos que permiten preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada.

- f) La lista de difusores se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 17 de mayo de 2024, a través de la página de Internet del IEPC Guerrero, para lo cual cada difusor deberá proporcionar al IEPC Guerrero, el logotipo a publicar, que servirá como liga para el acceso al sitio de publicación.
- g) La Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP informará de las solicitudes a más tardar el día 24 de mayo de 2024.
- h) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP.
- i) Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Dirección General de Informática y Sistemas, en el contacto que se proporciona al final de esta convocatoria.

REQUISITOS

1. Las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, interesados en participar como difusor deberá alojar en su infraestructura, un archivo HTML que hará referencia a un "iframe" que tendrá como objetivo direccionar al sitio web oficial.

2. El IEPC Guerrero proporcionará la URL del PREP 2024, que deberá mostrarse como parte del portal de las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, interesados en participar como difusor mediante un “iframe” que permita mostrarla de manera incrustada.
3. Las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, interesados en participar como difusor, deberá asegurar que la información publicada en su sitio web, tenga como origen el enlace proporcionado por el IEPC Guerrero.
4. En caso de infringir cualquier disposición emitida en esta Convocatoria, el IEPC Guerrero solicitará inmediatamente a las instituciones académicas, ya sean públicas o privadas y los medios de comunicación en general, interesados en participar como difusor, dar de baja el enlace de su sitio de publicación.

Contacto:

Alina Jiménez Aparicio
Titular de la Dirección General de Informática y Sistemas.
IEPC Guerrero.
747-4714407
informatica.sistemas@iepcgro.mx